



---

CONFERENCIA GENERAL  
Octavo Período Ordinario de Sesiones  
(Tema 16c de la Agenda)  
Kingston, Jamaica, 16-19 de mayo de 1983

FONDO DE OPERACIONES  
INFORME DE LA COMISION DE  
CUOTAS Y ASUNTOS DE PRESUPUESTO

Las Resoluciones 64 (III) y 89 A (IV) de la Conferencia General aprobadas el 24 de agosto de 1973 y el 18 de abril de 1975, respectivamente, decidieron que el monto del Fondo de Operaciones se señale siempre en base al criterio de que éste sea en la proporción del 10% del Fondo General aprobado por la Conferencia General para el bienio correspondiente.

El Presupuesto para el Fondo de Operaciones correspondiente al bienio 1982-1983, ascendió a la cantidad de Dls. 46,152.55, y la del bienio 1984-1985 asciende a Dls. 48,372.40, o sea que la diferencia entre ambos es de Dls. 2,219.85.

Tomando en consideración lo anterior, la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto presenta el prorrateo que corresponde cubrir a los Estados Miembros por este concepto:

O P A N A LEscala de Cuotas para el Prorratio del  
Incremento del Fondo de Operaciones\*

ESTADO MIEMBRO	%	Incremento 1984 - 1985
BAHAMAS	1.99	44.18
BARBADOS	1.99	44.18
BOLIVIA	1.99	44.18
COLOMBIA	9.65	214.22
COSTA RICA	1.99	44.18
ECUADOR	1.99	44.18
EL SALVADOR	1.99	44.18
GRENADA	1.99	44.18
GUATEMALA	2.53	56.16
HAITI	1.99	44.18
HONDURAS	1.99	44.18
JAMAICA	1.99	44.18
MEXICO	26.50	588.20
NICARAGUA	1.99	44.18
PANAMA	1.99	44.18
PARAGUAY	1.99	44.18
PERU	5.07	112.55
REPUBLICA DOMINICANA	1.99	44.18
SURINAME	1.99	44.18
TRINIDAD Y TOBAGO	1.99	44.18
URUGUAY	3.56	79.03
VENEZUELA	20.85	462.81
	<u>100.00</u>	<u>2,219.85</u>

\* - Dólares de los Estados Unidos de América.